

## **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.**

---

Señores/as asistentes:

D. Joaquín Marco Bernabé  
D. Blas Gabriel Micó Ortega  
D. Benjamín Pertusa Giménez  
D. José Miguel Gil Corbí

En Salinas, a seis de septiembre de dos mil ocho y siendo las trece horas y quince minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Marco Bernabé y asistidos por mí D. Manuel José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

### **1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

### **2º EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS "MEJORA RED DE CAMINOS LOCALES".**

Visto que con fecha de 30 de septiembre de 2008, por el Sr. Concejales de Hacienda se señalaba la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en el arreglo de la red de caminos del término municipal de Salinas, motivado por el mal estado de los mismos.

Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos.

Visto que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de y tramitación de urgencia, ante la necesidad de justificar la obra ante la Consellería de Agricultura antes del día 31 de diciembre de 2008, y no haber notificado la mencionada Consellería todavía la concesión de la ayuda.

Visto que con fecha de 30 de septiembre de 2008 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha de uno de octubre de 2008 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Junta Local de Gobierno.

Visto que con fecha uno de octubre, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha de dos de octubre, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Habida cuenta que no existe consignación presupuestaria, pero interesa realizar el procedimiento de contratación por la obligación de justificar la obra antes del día 31 de diciembre de 2008, se debe establecer en las bases de la contratación una condición suspensiva relativa a que este procedimiento está supeditado a la consignación del crédito suficiente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta Local de Gobierno, y por unanimidad

## **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación para la obra consistente en el arreglo de la red de caminos del termino municipal de Salinas, motivado por el mal estado de los mismos convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Habida cuenta que no existe consignación presupuestaria, pero interesa realizar el procedimiento de contratación por la obligación de justificar la obra antes del día 31 de diciembre de 2008, se debe establecer en las bases de la contratación una condición suspensiva relativa a que este procedimiento está supeditado a la consignación del crédito suficiente Y Autorizar en el momento en que se dote la partida presupuestaria, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras por procedimiento abierto oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

**CUARTO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de trece días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

## **3º PETICIONES.**

Vista la solicitud presentada por Don Enrique Sanchis Jover para que se le adjudiquen nichos, y teniendo en cuenta que la petición es anterior a la fecha en que en la anterior Junta de Gobierno Local, se dijo como límite para venta de nichos, esta Junta de Gobierno Local, y por unanimidad, acuerda adjudicar el nicho núm. 147 de la C/ Virgen del Rosario del Cementerio Municipal.

## **4º SUSCRIPCIÓN CONVENIO CON LA GENERALITAT VALENCIANA.**

Visto el expediente tramitado para adherirse a la Red de Oficinas Integradas de

Atención al Ciudadano (Ventanilla Única) esta Junta de Gobierno Local, con facultades para ello, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, en su sesión organizativa realizada tras las elecciones de mayo de 2007.

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar la adhesión al Convenio Marco de 22 de mayo de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 142 de 14 de junio de 2007 y en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana núm. 5.525 de 1 de junio de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunitat Valenciana, para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito Territorial de dicha Comunidad Autónoma.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Joaquín Marco Bernabé, para la firma de cuantos documentos y contratos fueren necesarios.

Y no habiendo nada más que tratar, y siendo las catorce horas, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, y de todo lo cual, como Secretario doy fe.